

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales

ACTA No. 07
Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del miércoles veintisiete de abril del año 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y reunidos en sesión extraordinaria mediante el uso de la plataforma Teams, durante el periodo de contingencia por COVID-19, los CC. Dr. Rafael Flores Peredo (Director), Dr. Armando Aparicio Rentería (Secretario) y los consejeros Dr. Héctor Viveros Viveros, Dra. Susana Guillén Rodríguez, Dra. Virginia Rebolledo Camacho, Dr. César Ruiz Montiel y Biól. Rocío Guadalupe Cárcamo Corona todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Forestales (INIFOR) de la Universidad Veracruzana, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veinticinco de abril del año en curso, suscrita por el Director y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de presentes;
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior;
4. Validación de la Experiencia Educativa "Certificación Molecular de Árboles Forestales" de la Dra. Elba Olivia Ramírez García;
5. Validación del proyecto de investigación: Establecimiento de plantaciones de *Pinus patula* y *Pinus oaxacana* para su registro en SIREI, del Dr. Juan Alba Landa;
6. Validación del proyecto de investigación: Fenología de plantaciones forestales I para su registro en el SIREI, de la Dra. Lilia del C. Mendizábal Hernández;
7. Revalidación del proyecto de investigación: Factores que limitan la germinación y el establecimiento de diferentes poblaciones de *Pinus chiapensis* para su registro en SIREI, de la Dra. Susana Guillén Rodríguez;
8. Revalidación del proyecto de investigación: Cambios en el uso del suelo en la microcuenca del río Naolinco en un periodo de 25 años para su registro en SIREI, de la Dra. Claudia Álvarez Aquino;
9. Asuntos Generales.

A continuación, en el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se inició la reunión con todos los miembros del Consejo.

H₂
K
Guillén



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 07
Consejo Técnico**

SEGUNDO. Se dio lectura al orden día y al no haber ningún asunto general que tratar, se aprobó el orden del día con 7 votos a favor.

TERCERO. Se dio lectura al acta anterior y se aprobó con 7 votos a favor.

CUARTO. La Dra. Elba Olivia Ramírez García envió al Consejo Técnico para su revisión el programa actualizado de su experiencia educativa: Certificación molecular de árboles forestales. El Director Dr. Rafael Flores Peredo dio lectura del mismo. Los miembros del Consejo Técnico expresaron varias opiniones sobre el proceso de validación y el contenido temático de la EE. Motivo por el cual, se acordó enviar el programa de la EE a todos los miembros del Consejo Técnico para su revisión y recopilar en un plazo de siete días las observaciones emitidas al documento por cada uno de los consejeros, para con ello notificar las observaciones a la Dra. Ramírez García.

QUINTO. El Dr. Juan Alba Landa envió al Consejo Técnico el proyecto: Establecimiento de plantaciones de *Pinus patula* y *Pinus oaxacana* para su validación y registro en la plataforma del SIREI. Al respecto el Dr. Rafael Flores Peredo comentó que le solicitó a la Dra. Susana Guillén Rodríguez coordinadora de investigación realizará una revisión previa del proyecto. La Dra. Guillén Rodríguez mencionó: 1.- Que el proyecto debe acortarse a 3,500 caracteres para su registro en SIREI. 2.- El objetivo general debe ser descrito de manera clara e incluirse los objetivos específicos. 3.- La metodología y el análisis estadístico deben ser redactados en función de los objetivos y 4.- El cronograma de actividades debe ser acorde a la metodología planteada. Al respecto, el Dr. Rafael Flores Peredo mencionó estar de acuerdo con lo señalado, ya que las comisiones a campo y la autorización de personal de apoyo están sujetas a la metodología, la cual por espacio es muy sintetizada en la plataforma SIREI. Por ello, se acordó solicitar un protocolo en extenso de cada proyecto registrado en SIREI, con el objetivo de conocer a detalle los objetivos, la justificación, la metodología, el análisis estadístico, el aporte novedoso, el cronograma de actividades y la bibliografía. Finalmente, se acordó que el programa del proyecto fuera enviado a los miembros del Consejo Técnico para su revisión y recopilar las observaciones emitidas por cada uno de los consejeros.

SEXTO. La Dra. Lilia del Carmen Mendizábal Hernández envió al Consejo Técnico el proyecto: Fenología de plantaciones forestales I, para su validación y registro en SIREI. Al respecto el Dr. Rafael Flores Peredo también solicitó a la Dra. Susana Guillén Rodríguez diera su opinión de la revisión previa hecha al proyecto. La Dra. Guillén Rodríguez comentó que este proyecto presenta detalles similares a los encontrados en el proyecto anterior. Por tal razón, se acordó que el proyecto sea revisado por los

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 07
Consejo Técnico**

miembros del Consejo Técnico y recopilar las observaciones emitidas al proyecto. Finalmente, y una vez que se tengan las observaciones de los dos proyectos, estos serán enviados a los responsables para que atiendan las observaciones sugeridas por el Consejo Técnico, y así continuar con la validación y en su caso el registro en la plataforma del SIREI con el fin de brindar el apoyo requerido en tiempo y forma.

SEPTIMO. La Dra. Susana Guillén Rodríguez solicitó por oficio la revalidación del proyecto de investigación: Factores que limitan la germinación y el establecimiento de diferentes poblaciones de *Pinus chiapensis* para su registro en SIREI. Lo anterior obedece a que no se concluyó su registro, debido a que el título no coincidía con el registrado en el acta anterior de Consejo Técnico expedida con fecha de 9 de febrero de 2022. Así mismo, solicitó un cambio en el periodo de vigencia del proyecto el cual inicia el 1 de mayo del 2022 y finaliza el 30 de abril del 2025. El Consejo Técnico revalidó con 6 votos a favor las dos solicitudes, para que proceda a concluir su registro en SIREI.

OCTAVO. La Dra. Claudia Álvarez Aquino solicitó por oficio la revalidación del proyecto de investigación: Cambios en el uso del suelo en la microcuenca del río Naolinco en un periodo de 25 años para su registro en SIREI. Lo anterior debido a que el sistema del SIREI no le permitió poner fecha de vigencia del proyecto, que quedó registrada en el acta anterior de Consejo Técnico con fecha del 9 de febrero de 2022, la cual inicia el 1 de octubre de 2021 y termina el 30 de septiembre de 2023. Por lo que el Consejo Técnico revalidó con 7 votos a favor el cambio de fecha realizado en su proyecto para concluir con su registro en el SIREI.

En esta sesión al no haber asuntos generales que tratar, se cierra la presente acta siendo las trece horas con cincuenta minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta. Firman al calce los que intervenimos en el Consejo Técnico. -----


Dr. Rafael Flores Peredo
Director


Dr. Armando Aparicio Rentería
Secretario



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 07
Consejo Técnico**

**Dr. Héctor Viveros Viveros
Consejero Maestro**

**Dra. Susana Guillén Rodríguez
Consejera**

**Dra. Virginia Rebolledo Camacho
Consejera**

**Dr. César Ruiz Montiel
Consejero**

**Biol. Rocío Guadalupe Cárcamo Corona
Consejera alumna**

miembros del Consejo Técnico y recibir las observaciones emitidas al proyecto. Finalmente, y una vez se tengan las observaciones de los dos proyectos, estos serán enviados a los responsables para que atiendan las sugerencias por el Consejo Técnico y continuar con la validación y en su caso, el sistema del SIREI. **SEPTIMO.** La Dra. Susana Guillén Rodríguez solicitó por medio la revisión del proyecto de investigación: Factores que limitan la germinación y el establecimiento de diferentes poblaciones de Pinus oaxacensis para su registro en SIREI. Lo anterior obedece a que no se concluyó su registro, debido a que el título coincide con el registrado en el acta anterior de Consejo Técnico. El Consejo Técnico revisó con el 1 de mayo del 2022 y finalizó el 30 de abril del 2022. El Consejo Técnico revisó con 6 votos a favor las dos solicitudes, para que proceda a concluir su registro en SIREI. **OCTAVO.** La Dra. Claudia Álvarez Aquino solicitó por medio la revisión del proyecto de investigación: Cambios en el uso del suelo en la trinchadura del río Nautico en un periodo de 25 años para su registro en SIREI. Lo anterior debido a que el sistema del SIREI no le permitió poner fecha de vigencia del proyecto, que quedó registrado en el acta anterior de Consejo Técnico con fecha del 9 de febrero de 2022, la cual inicia el 1 de octubre de 2021 y termina el 30 de septiembre de 2022. Por lo que el Consejo Técnico revisó con 7 votos a favor el cambio de fecha realizado en su proyecto para concluir con su registro en el SIREI. En esta sesión al no haber asuntos generales que tratar, se cierra la presente acta siendo las trece horas con cincuenta minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta. Firman al calce los que intervinieron en el Consejo Técnico.

**Dr. Armando Aparicio Rentías
Secretario**

**Dr. Rafael Flores Parado
Director**